FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 13/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 320.006.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 05 de julio del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 320006.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 178 de fecha 16 de junio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- TTE 1° AVL EVELYN LILIANA GALEANO

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA A.
2. Sgto 1° INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, se pasa a expresar cuanto sigue:

El Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas, menciona que la primera fecha de Apertura de Ofertas fue prorrogada dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522, de fecha 24 de febrero de 2015.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2017 de fecha 09 de junio de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
HUMBERTO M COLMAN E. ORFEBRE	Gs. 27.650.000
SOLUCIONES GASTRONOMICAS	Gs. 131.247.000
ROMANCE FLORES	Gs. 31.000.000
SENSICRED S.A	Gs. 78.251.400
LA DIVINA FLOR	Gs. 32.722.000

1.2. No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	HUMBERTO M COLMAN ORFEBRE	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ROMANCE FLORES	SENSICRED S.A	LA DIVINA FLOR
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12 NO CUMPLE LOTE N° 11	CUMPLE LOTE N° 11 NO CUMPLE LOTE N° 9	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente **SOLUCIONES GASTRONOMICAS**, no presenta en forma satisfactoria el Formulario de Ofertas (Listado de Precios) en lo que refiere al **Lote N° 11**, considerando que dicho formulario no se encuentra debidamente completado ya que en el Cuadro de Cantidad, oferta la cantidad 100 (Provision de Arreglos Florales), sin embargo lo solicitado en el PBC es la cantidad de 57, siendo esta descripcion de suma importancia a los efectos de una correcta estimacion de los costos.

Asi mismo el oferente **ROMANCE FLORES**, no presenta en forma satisfactoria el Formulario de Ofertas (Listado de Precios) en lo que refiere al **Lote N° 9**, omitiendo cotizar todos los Items del mencionado Lote, por consiguiente el presente lote se encuentra incompleto,siendo esta descripcion de suma importancia a los efectos de una correcta estimacion de los costos solicitados en el PBC.,

Por consiguiente las supra citadas empresas incumplieron de esta forma con lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; 2.El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.* Art 61.: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de:* 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimeinto de oferta debidamente*

extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*"...

Conforme a la verificación realizada, resalta que:

- La empresa **SOLUCIONES GASTRONOMICAS**, no presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancialFormulario de Ofertas (Listado de Precios), por ello su oferta es **descalificada en el Lote N° 11**, de conformidad a la normativa precedentemente citada.

- La empresa **ROMANCE FLORES**, no presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancialFormulario de Ofertas (Listado de Precios), por ello su oferta es **descalificada en el Lote N° 9**, de conformidad a la normativa precedentemente citada.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	HUMBERO M COLMAN ORFEBRE	SOLUCIONES GASTRONOMI CAS	ROMANCE FLORES	SENSICRED S.A	LA DIVINA FLOR
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Satisfactori o - Cumple	Satisfactorio - Cumple	Satisfactori o - Cumple	Satisfacto rio - Cumple	Satisfacto rio - Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Se Registran Datos –en carácter de **Jubilado**	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple

El Oferente HUMBERTO M. COLMAN – ORFEBRE, en el SINARH registra datos en su carácter de Jubilado, sin embargo en caso de ser Adjudicado, esta situacin no afectara la normal y buena ejecucion del contrato.-

En lo que respecta a los oferentes **SOLUCIONES GASTRONOMICAS, ROMANCE FLORES, SENSICRED S.A., LA DIVINA FLOR,** cumplen en esta Etapa de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo

dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se ha observado errores aritméticos en las planillas de precios presentados por los oferentes.-

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **HUMBERO M COLMAN ORFEBRE, SOLUCIONES GASTRONOMICAS, ROMANCE FLORES, SENSICRED S.A., LA DIVINA FLOR,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649, de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	HUMBERO M COLMAN ORFEBRE	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ROMANCE FLORES	SENSICRED S.A	LA DIVINA FLOR
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, los Oferentes **SOLUCIONES GASTRONOMICAS, ROMANCE FLORES, SENCRED S.A., LA DIVINA FLOR,** cumplen con la presentación del Certificado de Origen Nacional.

No se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto al Oferente **HUMBERTO M. COLMAN – ORFEBRE**, teniendo en cuenta que el bien ofertado cuenta con una legislación especial.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor:

Por consiguiente las Ofertas por Lote, se han ubicado en forma decreciente como se detalla:

Lote N° 1:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **9.345.000**

Lote N° 2:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **3.204.000**

Lote N° 3:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **2.800.000**

Lote N° 4:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **2.670.000**

Lote N° 5:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **36.399.000**
2) SENSICRED EVENTOS — Precio Total: **40.631.400**

Lote N° 6:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **1.599.000**

Lote N° 7:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **7.530.000**

Lote N° 8:

1) HUMBERTO M COLMAN - ORFEBRE — Precio Total: **8.400.000**

Lote N° 9:

1) LA DIVINA FLOR — Precito Total: **4.222.000**

Lote N° 10:

1) HUMBERTO M. COLMAN - ORFEBRE — Precio Total: **19.250.000**

Lote N° 11:

1) ROMANCE FLORES — Precio Total: **28.500.000**
2) LA DIVINA FLOR — Precio Total: **28.500.000**
3) SENSICRED EVENTOS — Precio Total: **37.620.000**

Lote N° 12:

1) SOLUCIONES GASTRONÓMICAS — Precio Total: **2.700.000**

Que, atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	HUMBERTO COLMAN OEFEBRE	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ROMANCE FLORES	LA DIVINA FLOR
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 12 No Cumple Lote N° 11	Cumple Lotes N° 11 No Cumple Lote N° 9	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y

Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**. Constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	HUMBERTO COLMAN OEFEBRE	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ROMANCE FLORES	LA DIVINA FLOR
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia de Patente Municipal vigente del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SENSICRED S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

V. Otros documentos.	HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ROMANCE FLORES	SENSICRED S.A	LA DIVINA FLOR
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***"(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los años (2014, 2015), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Ratios Financieros (2014, 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia de contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas y que en su conjunto obtenganel 30% del monto máximo establecido en la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para laverificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documentoregistre la Dirección del local, Barrio o Compañía,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ciudad, Número de Teléfono, línea fija y el registro de un numero de línea móvil (celular); además la dirección de un correo electrónico.					
h) Declaración Jurada de contar con utensilios y herramientas, así como los elementos que conforman los equipos para la preparación y elaboración de los alimentos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
i) Declaración Jurada que cuenta con transporte adecuado para el traslado de los alimentos, que deberá estar legalmente habilitado. j) Copia del documento que habilite a la empresa a dedicarse al ramo de gastronomía (Habilitación de INAN).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
k) Habilitación del transporte para el traslado de alimentos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
l) Documento donde conste su antigüedad como empresa, se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años como mínimo de existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación de Ofertas a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido.

En ese sentido, por Nota N° 02/2017 de fecha 27 de junio del corriente año el Comité de Evaluación, solicita a la Empresa **SOLUCIONES GASTRONOMICAS**, los siguientes documentos formales, conforme se detalla:

- ✓ Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA
- ✓ Certificado de Cuenta Bancaria
- ✓ Balance General de los 2 últimos años (2014-2015)
- ✓ Ratios Financieros (2014-2015)
- ✓ Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el Documento registre la Dirección del Local, barrio o compañía, ciudad, Número de teléfono, línea fija y el registro de línea móvil (celular) además la dirección de un correo electrónico.-

- ✓ Declaración Jurada de contar con utensilios y herramientas, así como los elementos que conforman los equipos para la reparación y elaboración de los alimentos.-
- ✓ Declaración Jurada de que cuenta con transporte adecuado para el traslado de los alimentos, que deberá estar legalmente habilitado.-
- ✓ Habilitación de transporte para traslado de Alimentos.-

Por Nota N° 03/2017 de fecha 27 de junio del corriente año el Comité de Evaluación, solicita a la Empresa **ROMANCE FLORES,** los siguientes documentos formales, conforme se detalla :

- ✓ Fotocopia simple de Patente Municipal
- ✓ Ratios Financieros
- ✓ SIPE

Por Nota N° 04/2017 de fecha 27 de junio del corriente año el Comité de Evaluación, solicita a la Empresa**SENSICREDS.A,**los siguientes documentos formales, conforme se detalla:

- ✓ Fotocopia simple de la última declaración de IVA
- ✓ Copia de Contratos y Facturaciones (2014, 2015)
- ✓ Balance General de los 2 últimos años (2014, 2015)
- ✓ Ratios Financieros (2014, 2015)

Por Nota N° 05/2017 de fecha 27 de junio del corriente año el Comité de Evaluación, solicita a la Empresa**LA DIVINA FLOR,** los siguientes documentos formales, conforme se detalla:

- ✓ Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA
- ✓ Certificado de Cuenta Bancaria

Las citadas empresas, en fecha 11 de julio de 2017, presentan en tiempo y forma los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, según las notas correspondientes detalladas más arriba.-.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20. Inc. (e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

(d) Capacidad Técnica	HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ROMANCE FLORES	SENSICREDS.A	LA DIVINA FLOR
1. Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la dirección del Local, Barrio o Compañía, ciudad, número de teléfono, línea fija y registro de un número de línea móvil (celular) además la dirección de un correo electrónico.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2. Declaración Jurada de contar con utensilios y herramientas, así como los elementos que conforman los equipos para la reparación y elaboración de los alimentos.-	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
3. Declaración Jurada de que cuenta con transporte adecuado para el traslado de los alimentos, que deberá estar legalmente habilitado	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
4. Copia de documento que habilite a la empresa a dedicarse al ramo de gastronomía (habilitación de INAN)	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
5. Habilitación de transporte para el traslado de alimentos.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
6. Documento donde conste su antigüedad como empresa, se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años como mínimo de existencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a) **Experiencia.** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia					
1- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios de Catering y Obsequios Protocolares, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser los años (2014-2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2014-2015). Los certificados deberán ser de SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES(como mínimo un certificado)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente lasfirmas:**HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE; SOLUCIONES GASTRONOMICAS, ROMANCE FLORES, SENSICRED S.A., LA DIVINA FLOR;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20. Inc (c) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera, del oferente **HUMBERTO**

COLMAN – ORFEBRE; SOLUCIONES GASTRONOMICAS, ROMANCE FLORES, SENSICRED S.A., LA DIVINA FLOR; constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015).	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2014-2015), no deberá ser negativo.
HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE	39,69	0,02	0,47
SOLUCIONES GASTRONOMICAS	101,68	0,05	0,38
LA DIVINA FLOR	3,67	0,22	8,21

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE; SOLUCIONES GASTRONOMICAS, LA DIVINA FLOR;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien presentado por las empresas de **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE; SOLUCIONES GASTRONOMICAS, LA DIVINA FLOR;**que presentaron precio más bajo en cada Lote; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

LOTE Nº 1: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta la única oferta, así mismocumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 2: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 3: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 4: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 5: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta el precio más bajo, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 6: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 7: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 8: La firma **HUMBERTO M COLMAN - ORFEBRE,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

Así mismo el mencionado oferente ha presentado muestras de los bienes cotizados, los cuales se ajustan a las Especificaciones Técnicas.

LOTE Nº 9: La firma **LA DIVINA FLOR,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 10: La firma **HUMBERTO M COLMAN - ORFEBRE,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia

Así mismo el mencionado oferente ha presentado muestras de los bienes cotizados, los cuales se ajustan a las Especificaciones Técnicas.

LOTE Nº 11: En el presente Lote, se tuvo un empate en la cotización de los precios entre la firma **ROMANCE FLORES** y la firma **LA DIVINA FLOR,** por consiguiente el Comité de Evaluación procedió a realizar el desempate de conformidad a lo establecido en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)** – numeral **23. Criterios para desempate de ofertas.** Inc. 1.
En ese sentido se constato cuanto sigue:

- Firma **ROMANCE FLORES,** cuenta con la cantidad de 4 (cuatro) Empleados Inscriptos en el Instituto de Previsión Social, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
- La firma **LA DIVINA FLOR,** cuenta con la cantidad de 24 (veinticuatro) Empleados Inscriptos en el Instituto de Previsión Social, según el Certificado Nº 172037 de fecha 26 de junio de 2017 expedido por el IPS, al cual acompaña la correspondiente Boleta Pago en concepto de Aporte Obrero Patronal y la Planilla de Salario Real.

En consecuencia y de conformidad al Criterio de Desempate establecido en el PBC, la firma **LA DIVINA FLOR,** resulta beneficiada, así mismo se destaca que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

LOTE Nº 12: La firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS,**presenta la única oferta, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE REFERENCIA

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 17 de julio de 2017, solicita a las empresas **SOLUCIONES GASTRONOMICAS** y **HUMBERTO M. COLMAN ORFEBRE;** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial como asi tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Los mencionados Oferentes, por nota presentan en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial como asi tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial. En ese sentido, a fin de dar una correcta apreciación de lo expuesto en el informe, el Comité luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas y planillas de desgloses de costos presentados los Oferentes **SOLUCIONES GASTRONOMICAS** y **HUMBERTO M. COLMAN ORFEBRE**, se considera suficientemente razonables, por lo que se concluyen que cumplen con el criterio establecido en el PBC y son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

LOTE N° 1 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos salados	1.200	1.500	300	25

LOTE N° 2 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos dulces	1.500	1.500	-	-
2	Provisión de bocaditos salados	1.500	1.500	-	-

LOTE N° 3 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de buffet comida caliente	35.000	35.000	-	-
2	Provisión de buffet comida fría	30.400	35.000	4.600	15

LOTE N° 4 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos salados	1.200	1780	580	48

LOTE N° 5 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos salados	1.400	1.700	300	21
2	Provisión de bocaditos dulces	1.200	1.300	100	8

LOTE N° 6 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos salados	1.500	1.500	-	-

LOTE N° 7 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos salados	1.400	1.500	100	7
2	Provisión de bocaditos dulces	800	1.500	700	88
3	Provisión de torta	40.000	45.000	5.000	13

LOTE N° 8 - HUMBERTO M. COLMAN ORFEBRE					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Llaveros - Suvenirs	30.000	50.000	20.000	67
2	Bolígrafo de gel	70.000	110.000	40.000	57
3	Trofeo de madera	140.000	320.000	180.000	129
4	Placa recordatoria	140.000	320.000	180.000	129

LOTE N° 9 - DIVINA FLOR					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de arreglos florales	700.000	500.000	(200.000)	(29)
2	Impresión en bolsos	30.000	21.000	(9.000)	(30)

LOTE N° 10 - HUMBERTO M. COLMAN ORFEBRE					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Medalla de metal	352.300	420.000	67.700	19
2	Porta diploma	100.000	70.000	(30.000)	(30)

LOTE N° 11 - DIVINA FLOR					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de arreglos florales	700.000	500000	(200.000)	(29)

LOTE N° 12 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos salados	122.000	150.000	28.000	23
2	Provisión de bocaditos dulces	51.000	75.000	24.000	47

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 320.006,** en base al Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, haciendo la salvedad que se realizaron la disminución de las cantidades adjudicadas en los Lotes N° 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, y 12: a las siguientes empresas conforme se detalla:

- Empresa **SOLUCIONES GASTRONOMICAS;** Lotes N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12;
- Empresa de **HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE;** Lotes N°. 8 y 10;
- EMPRESA **DIVINA FLOR;** Lotes N° 9 y 11

Empresa **SOLUCIONES GASTRONOMICAS:**

LOTE N° 1 (1.2.0) CENTRO FINANCIERO N° 1			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	4.969	1.500	7.453.500
			TOTAL				7.453.500

LOTE 2; (2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	UNIDAD	1.086	1.500	1.629.000
2	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	1.050	1.500	1.575.000
TOTAL							3.204.000

LOTE N° 3 (2.3.6) OBISPADO CASTRENSE			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-001	Provisión de buffet comida caliente	Unidad	UNIDAD	37	35.000	1.295.000
2	90101603-002	Provisión de buffet comida fría	Unidad	UNIDAD	37	35.000	1.295.000
TOTAL							2.590.000

LOTE 4; (2.3.10.) DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y, RESERVA Y MOVILIZACION			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	1424	1.500	2.136.000
TOTAL							2.136.000

LOTE 5; (2.4.1.) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	22.714	1.500	34.071.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	UNIDAD	1.552	1.500	2.328.000
TOTAL							36.399.000

LOTE N° 6 (2.4.2) DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	1066	1.500	1.599.000
TOTAL							1.599.000

LOTE N° 7 (2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	3120	1.500	4.680.000
2	90101603-004	Provisión de bocadilos dulces	Unidad	UNIDAD	820	1.500	1.230.000
3	90101603-007	Provisión de lorta	Unidad	UNIDAD	2	45.000	90.000
TOTAL							6.000.000

LOTE 12; (2.3.9) CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA			SOLUCIONES GASTRONOMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	11	150.000	1.650.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	UNIDAD	6	75.000	450.000
TOTAL							2.100.000

Total adjudicado en la empresa **SOLUCIONES GASTRONOMICAS** Gs. 61.481.500 (guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos).

Empresa **HUMBERTO M COLMAN - ORFEBRE:**

LOTE N° 8 (2.4.2) DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			HUMBERTO COLMAN ORFEBRE				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	49101602-993	Llaveros - Suvenires	Unidad	UNIDAD	6	50.000	300.000
2	60121524-+002	Bolígrafo de gel	Unidad	UNIDAD	2	110.000	220.000
3	49101702-002	Trofeo de madera	Unidad	UNIDAD	6	320.000	1.920.000
4	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	UNIDAD	6	320.000	1.920.000
TOTAL							4.360.000

LOTE Nº 10 (2.16.3.) DIRECCION DE MATERIAL BELICO			HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	37	420.000	15.540.000
2	44111509-009	Porta diploma	Unidad	UNIDAD	35	70.000	2.450.000
TOTAL							17.990.000

Total adjudicado en la empresa **HUMBERTO M. COLMAN - ORFEBRE** Gs. 22.350.000(guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta mil).

Empresa **LA DIVINA FLOR:**

LOTE N° 9 (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			LA DIVINA FLOR				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	5	500.000	2.500.000
2	82121504-9996	Impresión en bolsos	Unidad	UNIDAD	82	21.000	1.722.000
TOTAL							**4.222.000**

LOTE N° 11 (2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			LA DIVINA FLOR				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	57	500.000	28.500.000
TOTAL							**28.500.000**

Total adjudicado en la empresa **LA DIVINA FLOR** asciende a Gs. 32.722.000 (guaraníes treinta y dos millones setecientos veintidós mil).

Total General adjudicado en la "CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 320.006; asciende a Gs. 116.553.500 (guaraníes cientos diez y seis millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 19 de julio de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA
SGTO 1° INT - Miembro

FATIMA PAOLA ACOSTA A.
TTE 1° JM – Miembro CE

EVELYN LILIANA GALEANO
TTE 1° AVL- Secretaria CE

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM- Presidente del Comité

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N°1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
DESCRIPCION: CD N° 13/17 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 1 (1.2.0) CENTRO FINANCIERO N° 1			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	4.969	1.500	7.453.500
TOTAL							**7.453.500**

LOTE 2; (2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	UNIDAD	1.086	1.500	1.629.000
2	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	1.050	1.500	1.575.000
TOTAL							**3.204.000**

LOTE N° 3 (2.3.6) OBISPADO CASTRENSE			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-001	Provisión de buffet comida caliente	Unidad	UNIDAD	37	35.000	1.295.000
2	90101603-002	Provisión de buffet comida fría	Unidad	UNIDAD	37	35.000	1.295.000
TOTAL							**2.590.000**

LOTE 4; (2.3.10.) DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y, RESERVA Y MOVILIZACION			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	1424	1.500	2.136.000
TOTAL							**2.136.000**

LOTE 5; (2.4.1.) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			SOLUCIONES GASTRONÓMICAS				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	22.714	1.500	34.071.000

2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	UNIDAD	1.552	1.500	2.328.000
TOTAL							**36.399.000**

LOTE N° 6 (2.4.2) DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			**SOLUCIONES GASTRONÓMICAS**				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	1066	1.500	1.599.000
TOTAL							**1.599.000**

LOTE N° 7 (2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO			**SOLUCIONES GASTRONÓMICAS**				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	3120	1.500	4.680.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	UNIDAD	820	1.500	1.230.000
3	90101603-007	Provisión de torta	Unidad	UNIDAD	2	45.000	90.000
TOTAL							**6.000.000**

LOTE 12; (2.3.9) CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA			**SOLUCIONES GASTRONOMICAS**				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	UNIDAD	11	150.000	1.650.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	UNIDAD	6	75.000	450.000
TOTAL							**2.100.000**

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
Tte 1° AVL – Secretaria

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente del Comité

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
SGTO 1° INT – Miembro

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N°1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
DESCRIPCION: CD N° 13/17 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 8 (2.4.2) DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			HUMBERTO COLMAN ORFEBRE				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	49101602-993	Llaveros - Suvenires	Unidad	UNIDAD	6	50.000	300.000
2	60121524-+002	Bolígrafo de gel	Unidad	UNIDAD	2	110.000	220.000
3	49101702-002	Trofeo de madera	Unidad	UNIDAD	6	320.000	1.920.000
4	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	UNIDAD	6	320.000	1.920.000
TOTAL							**4.360.000**

LOTE N° 10 (2.16.3.) DIRECCION DE MATERIAL BELICO			HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	37	420.000	15.540.000
2	44111509-009	Porta diploma	Unidad	UNIDAD	35	70.000	2.450.000
TOTAL							**17.990.000**

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
Tte 1° AVL – Secretaria

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente del Comité

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
SGTO 1° INT – Miembro

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N°1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
DESCRIPCION: CD N° 13/17 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 9 (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			LA DIVINA FLOR				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	5	500.000	2.500.000
2	82121504-9996	Impresión en bolsos	Unidad	UNIDAD	82	21.000	1.722.000
TOTAL							**4.222.000**

LOTE N° 11 (2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			LA DIVINA FLOR				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	57	500.000	28.500.000
TOTAL							**28.500.000**

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
Tte 1° AVL – Secretaria

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente del Comité

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
SGTO 1° INT – Miembro

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro